



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. DE EDUCACIÓN
AREA PERSONAL

DECRETO N° 8965

MAT: APRUEBA CONTRATO
PRESTACIÓN DE SERVICIOS
DE LUIS ANTONIO INZUNZA
ARELLANO.

LAJA, 11 de octubre 2017.

VISTOS:

- 1.- Contrato Prestación de Servicios: Sr. Luis Antonio Inzunza Arellano, de fecha 11 de octubre 2017.
- 2.- Oficio N° 222 de fecha 02 de octubre 2017 de Directora Escuela Nivequetén, autorizado por Directora (R) Departamento de Educación Municipal.
- 3.- Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988. Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBASE** Contrato Prestación de Servicios de fecha 11 de octubre de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Laja y don Luis Antonio Inzunza Arellano, Rut N° para realizar "Taller de Murales" a los estudiantes de la escuela Nivequetén.
- 2.- **ORDÉNASE** la imputación del gasto al Subtítulo 22 "Bienes y servicios de consumo", ítem 11 "Servicios Técnicos y Profesionales", Asignación 999 "Otros", de los Fondos SEP.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE(S)

LHL/MMM/RSM/DYQ/rsm
DISTRIBUCION:
- Dirección de Control
- D.A.E.M (3)
- Archivo SSMM/